



Calga por sello Quarto Nueve más año de 1539

el E. D. Joseph de Castro Caballero Abogado de los Reales
 señs. Condes y Capitan a guerra desta Ciudad y los E. D. D. D.
 de N. S. Mathos, D. Gomez Claudio Joseph Guevara, D.
 Fran. Gaxia de Alcaraz y Mula, D. Pedro Joseph exel
 y Mula, D. Andres fernandez de Careros, D. Antonio
 Molina Gomara, D. Bartholome Martinez Guiras y
 Caruela, D. Fran. N. S. Mathos, D. Nicolas Montijo, D.
 Gaspar Latorre, D. N. S. de Aquilar, D. Mathos Perez de
 Tudela, D. Alfonso fern. Osorio, D. Miguel de Sicilia =

D. Gonzalo de Miras, D. Andres Muriano Cavallero

Juram. de los D. N. S. La Ciudad Dip. que en atencion a hallarse citada f. L. de
 teros
 la ante D. N. S. de cada una f. el E. Condes = Acordo que los
 Doctores Juren la Citacion y Habienda entrado en este
 Ayuntamiento Fran. y Pasqual Manz que son de Sala
 Juraron a Dios y una Cruz en forma de derecho haver cita
 do a todos los Cavalleros Cab. y que los E. D. D. Pedro Al
 cantara y D. Miguel de Sicilia estan en sermos, el E.
 D. Juan Ant. Gaxia seron se halla ocupado en la asis
 tencia a las obras que f. esta Ciudad se ha encargado, y
 que el E. D. Juan Joseph Musso Jureno se halla ausente
 desta Ciudad =

Carnes de Carnero Los señs. D. Fran. Gaxia de Alcaraz y Mula y D. Bar.
 Manz Guiras y Caruela Comisarios de Carnes = D. N. S.
 ron que en execucion del encargo que por esta Ciudad se ha
 hizo por su Decreto de ayer veinte y nueve del Cor. de Apr.
 de con ferenciar con D. N. S. de N. S. y Juan Manzanera
 Vecinos desta Ciudad sobre el precio del Hoasto de Car.

